

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00025-00
Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante:	Luz Marina Vásquez Grajales
demandada Persona Beneficiaria de apoyo:	Adriana María Vásquez Grajales
Interlocutorio:	No. 220 de 2023
Decisión:	Se entiende contestada la demanda y Requiere Información a la demandante

Revisado el proceso y con la finalidad de darle impulso al trámite, se resuelve las actuaciones pendientes de la siguiente forma:

1. Se entiende por contestada la demanda dentro del término legal, por el curador adlitem designado a la demandada, sin que se hayan propuesto excepciones.
2. Se evidencia que la parte demandante no ha cumplido con el requerimiento efectuado por el despacho dentro del proceso en auto del 08 de febrero de 2023 en su numeral quinto, por consiguiente, **SE REQUIERE** a la demandante para que informe dentro de los cinco días (05) siguientes a la notificación por estados, que otros parientes tiene la señora Adriana María Vásquez Grajales, informando sus nombres completos, relación de parentesco y donde se localizan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 036**, fijado hoy **17 DE MAYO DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO

Secretario